



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S); 19 DIC 2025

RESOLUCION N° 2631 - 025

VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII – Art. 40 de “*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*”, consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **PADILLA ANDREA DEL CARMEN, L.P. N° 707**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA
CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

RESUELVE

Art. N° 1. INCREMENTAR de categoría de Revista N° 15 a Categoría de Revista N° 17, a partir del mes de Diciembre del 2.025, al agente municipal **PADILLA ANDREA DEL CARMEN, L.P. N° 707**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 – Cap. VII – Art. 40.-

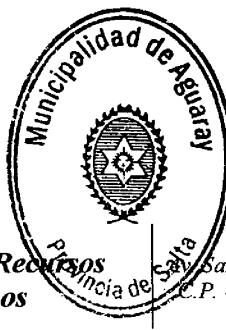
Art. N°2. DEJAR sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

Art. N°3. DAR copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los interesados a los fines que correspondan.-

Art. N°4. La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra B. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Dirección de Recursos
Humanos

Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

GUSTAVO J. IRAJA
Secretario de Gabinete
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH